



# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 202 -2019-CR /GRM  
Fecha: 09 - 08 - 2019

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 09 de Agosto del año 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el inciso t) del artículo 12° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que es atribución del Consejo Regional “(...) autorizar los viajes oficiales fuera del departamento de los Consejeros Regionales; asimismo, el inciso j) del numeral B., del artículo 19°, señala que son obligaciones funcionales de los consejeros regionales: “realizar viajes de representación, autorizado por el Consejo Regional, debiendo presentar un informe documentado de la actividad realizada”;

Que, mediante Oficio N° 479-2019-ST-CR/GOB.REG.TACNA del 02 de agosto del 2019 el Secretario Técnico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, invita a nombre de la Presidenta del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, a la “IV Reunión de Coordinación de la Asociación de Consejeros Regionales de la Macro Región Sur del Perú” a realizarse el día martes 27 de agosto del presente año en la ciudad de Tacna. Asimismo, invita a participar en las actividades por los “90 Años de Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional” a realizarse el día 28 de agosto a los Consejeros Regionales y Secretario Técnico que conforman el Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por mayoría de sus miembros;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la participación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Moquegua y al Secretario Técnico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, en la IV Reunión de Coordinación de la Asociación de Consejeros Regionales de la Macro Región Sur del Perú” a realizarse el día martes 27 de agosto del año 2019, en la ciudad de Tacna.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la participación de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional de Moquegua y al Secretario Técnico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Moquegua, con la finalidad de participar en las actividades protocolares por los “90 Años de Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional” a realizarse el día 28 de agosto del presente año, en la ciudad de Tacna.

**ARTICULO TERCERO.- SEÑALAR,** que el viaje de los Consejeros Regionales y Secretario Técnico, a la ciudad de Tacna, no generará ningún gasto a la meta presupuestal del Consejo Regional de Moquegua, pudiendo ser afectado a otra meta presupuestal de pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR,** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR  
Consejero Delegado

